



443

DECRETO No.
(07 JUN 2023)

Por medio del cual se efectúa una reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal 2023.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Artículo 93 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 170 del 17 de enero de 2023, el Instituto Departamental de Salud de Nariño constituyó las Reservas Presupuestales por valor de \$10.442.388.492,28.

Que mediante Decreto 029 del 7 de Febrero de 2023 se adicionaron al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal 2023 un total de \$120.843.884.805,62, recursos provenientes de la constitución de la Reserva presupuestal total del Departamento de Nariño, en donde se incluyeron recursos correspondientes a la Reserva Presupuestal del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Que mediante Resolución 1578 del 28 de abril de 2023, el Instituto Departamental de Salud de Nariño efectúa una cancelación de reserva por valor de \$166.173.490,00, producto de la liquidación final de contrato de servicios de salud que se encuentra incluido dentro de la Reserva Presupuestal.

Que en el Presupuesto General del Departamento de la vigencia fiscal 2023, aprobado mediante Ordenanza No. 026 de Noviembre 10 de 2022, y Decreto No 804 del 29 de Diciembre de 2022, se encuentran apropiados recursos de la Secretaría de Educación Departamental por la suma de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$829.435.800.400,00), del Sistema General de Participaciones – Sector Educación, de acuerdo al siguiente detalle: SGP–Prestación del servicio en la suma de \$825.935.800.400,00; Recursos del balance por valor de \$2.500.000.000,00 y Rendimientos financieros por valor de \$1.000.000.000,00.

Que una vez revisado el cierre fiscal y presupuestal de la vigencia 2022, arrojó un valor de recursos del balance de \$1.782.648.677,35, por lo cual se hace necesario realizar la reducción al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 por valor total de \$717.351.322,65.

Que en el Presupuesto General del Departamento de la vigencia fiscal 2023, aprobado mediante Ordenanza No. 026 de Noviembre 10 de 2022, y Decreto No 804 del 29 de Diciembre de 2022, se encuentran apropiados recursos de Participación del impuesto





nacional al consumo del servicio de telefonía móvil – Cultura por valor de \$700.000.000,00, de los cuales según oficio No 120-2022 del Ministerio de Cultura se informa que la distribución definitiva de los recursos para el fomento, la promoción, el desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, le corresponden al Departamento de Nariño para la vigencia 2023 un valor de \$500.457.482,00, por lo cual se hace necesario realizar la reducción al presupuesto por valor de \$199.542.518,00.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia presupuestal 2023 en la suma de **\$1.083.067.330,65**.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, en la suma de **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON 65/100 (\$1.083.067.330,65)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	1,083,067,330.65
1.1	INGRESOS CORRIENTES	199,542,518.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	199,542,518.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	199,542,518.00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	199,542,518.00
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	199,542,518.00
1.1.02.06.003.01.11	Participación del Impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	199,542,518.00
1.1.02.06.003.01.11-16	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil /Administración Central	199,542,518.00
1.1.02.06.003.01.11-16-1.2.3.3.04	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil /Administración Central/ Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	199,542,518.00
1.2	Recursos de capital	717,351,322.65
1.2.10	Recursos del balance	717,351,322.65
1.2.10-22	Recursos del balance/EDUCACION	717,351,322.65
1.4	INGRESOS RESERVA PRESUPUESTAL - LEY 819	166,173,490.00
1.4.3	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - RESERVAS PRESUPUESTALES - LEY 819	166,173,490.00
1.4.3.1	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - RESERVAS PRESUPUESTALES - LEY 819	166,173,490.00
1.4.3.1.01	Reservas Presupuestales - Ley 819	166,173,490.00





ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto de gastos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, la suma de **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON 65/100 (\$1.083.067.330,65)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	1,083,067,330.65
2.3	Inversión	916,893,840.65
2.3.1	Gastos de personal	473,512,792.18
2.3.1-22	GASTOS DE PERSONAL/EDUCACION	473,512,792.18
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	443,381,048.47
2.3.2-22	Adquisición de bienes y servicios/EDUCACION	243,838,530.47
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	199,542,518.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	199,542,518.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	199,542,518.00
2.3.2.02.02.009-33	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Cultura	199,542,518.00
2.3.2.02.02.009-33-3302	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Cultura/Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	199,542,518.00
2.3.2.02.02.009-33-3302-1603	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Cultura/Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano/Arte y cultura	199,542,518.00
2.3.2.02.02.009-33-3302-1603-3302049	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Cultura/Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano/Arte y cultura/Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	199,542,518.00
2.3.2.02.02.009-33-3302-1603-3302049-2022003520117	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Cultura/Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano/Arte y cultura/Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial/Fortalecimiento del Patrimonio Cultural en la vigencia 2023 para el Desarrollo de Nariño	199,542,518.00
2.3.2.02.02.009-33-3302-1603-3302049-2022003520117-97990	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Cultura/Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano/Arte y cultura/Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial/Fortalecimiento del Patrimonio Cultural en la vigencia 2023 para el Desarrollo de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p.	199,542,518.00
2.3.2.02.02.009-33-3302-1603-3302049-2022003520117-97990-16	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Cultura/Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano/Arte y cultura/Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial/Fortalecimiento del Patrimonio Cultural en la vigencia 2023 para el Desarrollo de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central	199,542,518.00





GOBIERNO
DE NARIÑO

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

2.3.2.02.02.009-33-3302-1603-3302049-2022003520117-97990-16-1.2.3.3.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Cultura/Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano/Arte y cultura/Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial/Fortalecimiento del Patrimonio Cultural en la vigencia 2023 para el Desarrollo de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	199,542,518.00
2.4	GASTOS RESERVA PRESUPUESTAL LEY 819	166,173,490.00
2.4.2	GASTOS	166,173,490.00
2.4.2.3	Inversión	166,173,490.00
2.4.2.3.2	Adquisición de bienes y servicio	166,173,490.00
2.4.2.3.2-21	Adquisición de bienes y servicios/SALUD	166,173,490.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

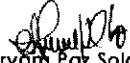
Dado en San Juan de Pasto,

07 JUN 2023

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Governador Departamento de Nariño


Revisó: **Cristhian Aguilar Rendón**
Secretario de Hacienda (E)


Revisó aspectos jurídicos: **Miryam Paz Solarte**
Jefe Oficina Jurídica


Proyectó: **Cristhian Aguilar Rendón**
Subsecretario de Presupuesto



Dirección: Calle 19 No 23-78 / Pasto-Nariño-Colombia
www.narino.gov.co